

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BASICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL” (1) **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE DOS PLANTAS DESALINIZADORAS PARA LA CIUDAD DE SANTA MARTA Y TAGANGA”** Y (2) **“EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN TERRITORIOS PRIORIZADOS A NIVEL NACIONAL”**.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 83/2025
05 de Noviembre de 2025

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

En cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente, en particular lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, se somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la solicitud de vigencias futuras por un valor de **\$1.932.721.553.572**. Esta Vigencia permitirá: (1) la suscripción de los Convenios de Uso de Recursos; trámites que viabilizarán ejecución de los “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE DOS PLANTAS DESALINIZADORAS PARA LA CIUDAD DE SANTA MARTA Y TAGANGA” y (2) la ejecución de **CUARENTA Y DOS (42) PROYECTOS** ESTRATÉGICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO radicados en el Mecanismo de Viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, los cuales se detallan en el Anexo 1 - Proyectos estratégicos.

En relación al proyecto de la plantas desalinizadoras, se agrega que la planta de desalinización del SUR de la ciudad tendrá una capacidad instalada de 600 l/s (equivalente a 51.840 m3/día), y la planta desalinizadora del corregimiento de TAGANGA de hasta 27l/s (equivalente a 2.332 m3/día). Además, el proyecto incluye la ejecución de las obras complementarias de GRANJAS SOLARES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA y sus respectivos componentes de ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA, lo que garantizará el funcionamiento continuo de la totalidad del sistema, cumpliendo los objetivos de suministro de agua de calidad y en cantidad suficiente para enfrentar el problema de abastecimiento de la ciudad de Santa Marta.

Es importante resaltar que este proyecto de las plantas desalinizadoras se encuentra contemplado dentro del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026 “*Colombia Potencia mundial de la Vida*” de manera textual como DESALINIZADORA PARA POTABILIZACIÓN DE AGUA EN SANTA MARTA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGIAS RENOVABLES.¹ Además, los proyectos estratégicos mencionados, contribuirán al cierre de brechas, la transformación productiva y a la transición energética y aportarán al cumplimiento de las metas definidas en el mismo documento.

La ejecución de estos proyectos se realizará, a través de una vigencia futura excepcional para iniciar ejecución a partir del 2026 hasta el 2030, por el proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Tabla No 1 Información Proyecto de Inversión

| | | |
|--------------------|----------|---|
| SECCIÓN | 40 01 01 | MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO |
| PROGRAMA | 4003 | ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO |
| SUBPROGRAMA | 1400 | INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL |
| PROYECTO | 0021 | INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BASICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL |
| SUBPROYECTO | 51302H | 5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS |

Fuente: Elaboración propia VASB

¹ *Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2022 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.*

2. SOPORTE LEGAL

2.1. Marco legal del acceso al agua y al saneamiento básico

El acceso al agua potable y al saneamiento básico constituye un derecho fundamental estrechamente ligado a la dignidad humana y al goce efectivo de otros derechos como la salud, la educación y la vida. En Colombia, su garantía corresponde al Estado, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, la legislación nacional y los compromisos internacionales asumidos por el país.

En el ámbito internacional, Colombia ha reconocido el **derecho humano al agua y al saneamiento básico** mediante su adhesión a la **Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2010)**, así como a la **Observación General No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas**, que precisan que toda persona tiene derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico. Estos compromisos han orientado la adopción de políticas públicas y el desarrollo normativo interno encaminado a garantizar progresivamente la universalidad y sostenibilidad de los servicios.

En el plano constitucional, el **artículo 366 de la Constitución Política** dispone que el gasto público social tiene prioridad en la asignación presupuestal y debe orientarse a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas, entre ellas el acceso al agua potable y al saneamiento básico, con énfasis en la población más vulnerable.

En el ámbito legal, la **Ley 142 de 1994**, que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, define y regula los servicios de **acueducto** (art. 14.22), **alcantarillado** (art. 14.23) y **aseo** (art. 14.24). Esta norma también reconoce la posibilidad de implementar soluciones alternativas o individuales en zonas sin cobertura convencional para el manejo de aguas residuales y residuos sólidos, y habilita al Estado para otorgar subsidios y participar en el financiamiento de los servicios, en especial para la población en situación de vulnerabilidad (art. 87).

A su vez, la legislación colombiana establece que los **municipios y distritos** son responsables de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios (art. 3 de la **Ley 136 de 1994**), en particular los de acueducto, alcantarillado y aseo (art. 5 de la **Ley 142 de 1994**). Para las comunidades que no cuentan con conexión a redes convencionales, se contemplan mecanismos alternativos de provisión: medios individuales de atención (art. 192 de la **Ley 2246 de 1994**) y soluciones alternativas (art. 279 de la **Ley 1955 de 2019**).

En un esquema de concurrencia y subsidiariedad, los **departamentos** deben brindar apoyo a los municipios y distritos en la prestación de los servicios (art. 3 de la **Ley 2200 de 2022**). Con este propósito, se crearon los **Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico – PDA** (art. 21 de la **Ley 1450 de 2011**), como instrumentos de planeación y coordinación territorial.

Finalmente, en el nivel nacional, la rectoría del sector corresponde al **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)**, a través del **Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB)**, encargado de formular y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados al acceso y sostenibilidad de los servicios (Decreto 3571 de 2011).

Este marco jurídico reafirma que las entidades territoriales —municipios, distritos y departamentos— son responsables directos de garantizar el acceso de la población al agua potable y al saneamiento básico, mientras que el nivel nacional cumple un papel de rectoría, asistencia técnica y apoyo

financiero, orientado al fortalecimiento institucional y a la cobertura universal de estos servicios esenciales.

En consecuencia, los proyectos priorizados contribuyen directamente al cumplimiento de las obligaciones del Estado colombiano para garantizar este derecho fundamental.

Por su parte, respecto a las inversiones a realizar el distrito de Santa Marta (Magdalena) resulta imperativo debido a que en las últimas décadas este municipio ha experimentado un rápido crecimiento poblacional, inicialmente como receptora de personas desplazadas y víctimas de la violencia por parte de grupos armados, y más recientemente, debido a las dinámicas migratorias y afluencia de turistas que buscan permanecer largas temporadas en la ciudad y sus alrededores. Este crecimiento ha generado asentamientos transitorios y permanentes, formales e informales, creando demandas adicionales no sólo en cuanto a servicios públicos, sino también en otros aspectos de la vida urbana.

En este contexto, los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos han exacerbado un problema preexistente: **el déficit en el suministro de agua potable en la ciudad de Santa Marta**. Esta situación se agrava durante las temporadas de sequía, donde la disponibilidad de agua se ve considerablemente reducida.

El Estudio Nacional del Agua realizado por el IDEAM en 2014 y 2018 clasifica a Santa Marta como uno de los municipios más susceptibles al desabastecimiento hídrico. La alta vulnerabilidad hídrica abarca las fuentes de agua que abastecen a la ciudad, incluyendo los ríos Guachaca, Buriticá, Manzanares, Piedras y Don Diego. Las declaratorias de calamidad pública sanitaria se emiten durante la temporada de sequía debido a la notable disminución de los caudales de los ríos que abastecen el sistema de acueducto, particularmente en los ríos Piedras y Manzanares. Esta situación se traduce en una reducción significativa en la producción de agua en las plantas de tratamiento El Roble y Mamatoco, que operan a capacidades muy por debajo de su máximo potencial. Por ejemplo, durante la temporada seca, las plantas del El Roble y Mamatoco pueden producir solo hasta 110 litros por segundo (l/s), en comparación con su capacidad máxima de 550 l/s y 800 l/s respectivamente.

Esta crítica condición en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en Santa Marta ha ocupado la atención del Gobierno Nacional, que en cumplimiento de la **Ley No. 2294 del 19 de mayo de 2023, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**”, ha centrado sus esfuerzos en coadyuvar al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en la búsqueda de soluciones definitivas al problema planteado.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio implementó el mecanismo de evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico para evaluar y/o apoyar financieramente a proyectos estratégicos del sector, para contribuir al cumplimiento de lo establecido en el marco estratégico de impulsar el desarrollo de regiones sostenibles mediante el acceso al agua potable y saneamiento básico como factores determinantes para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, impacto en la situación de pobreza y salud de la población e incremento de los índices de competitividad y crecimiento del país.

En tal sentido, esta cartera ministerial, está comprometida con proporcionar apoyo y asistencia técnica a los diversos actores, municipales y regionales, encargados de la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y la atención de necesidades básicas de agua y saneamiento a través del aprovisionamiento. Este respaldo se orienta al fortalecimiento institucional y a la promoción de la gestión social, con el fin de garantizar a mediano y largo plazo la sostenibilidad de las inversiones y la eficiente prestación de servicios a costos razonables.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) trabaja en la implementación de las estrategias y acciones que buscan dar respuesta a la demanda de agua potable permanente para la población de Santa Marta, especialmente aquella que no tiene capacidad de disponer de equipos propios para el suministro directo, mediante sistemas como pozos profundos o compra a distribuidores mediante carro tanques. La población beneficiada alcanza el número de 796.650 personas, sumando la población de habitantes permanentes de la ciudad, más la población migrante, más población de turistas. La implementación se contempla a través de la financiación de los proyectos y el acompañamiento técnico a la entidad ejecutora.

Con lo anterior se busca mejorar la gestión en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, a partir de la identificación de una fuente de agua sustitutiva de las actuales fuentes, altamente frágiles durante varios meses al año. El reemplazo de las fuentes de agua superficial y del acuífero, que surten el sistema actualmente, por una nueva fuente como el agua salada tratada y potabilizada, busca además quitar la presión sobre los cauces y el acuífero, al cual debe poder permitirse su recarga.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" (PND) indican que actualmente no se garantiza de manera equitativa el acceso a la provisión de bienes y servicios públicos, evidenciando brechas territoriales y socioeconómicas que fragmentan el tejido social. En tal sentido, el trabajo liderado por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio busca integrar el presente proyecto con el conjunto de actuaciones que adelantan diversas entidades del Gobierno Nacional y el Distrito de Santa Marta, en búsqueda de la solución definitiva al problema del abastecimiento, pero también en la búsqueda de un modelo de ordenamiento territorial sostenible que se basa en la gestión del agua como elemento ordenador de las actividades humanas y las intervenciones en el espacio.

Tales actuaciones son un conjunto de obras que actualmente se encuentran, o en estructuración, diseño o ejecución, lo mismo que la formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, financiado también por el MVCT en asocio con el distrito de Santa Marta. Además, se encuentra en formulación el Plan de Gestión de la Demanda, y en estructuración, la asociación público privada que habrá de garantizar recursos de inversión privada para las obras necesarias para la completitud de la solución integral que requiere Santa Marta. De tal manera, las plantas desalinizadoras se inscriben en una solución que integra diversas actuaciones agenciadas por diversas entidades y coordinadas según la Estrategia construida conjuntamente.

Por último, es importante mencionar que el MVCT presentó en el mes de junio de la presente vigencia el proyecto de inversión BPIN 202500000025366 (4003-1400-21) para el desarrollo de inversiones estratégicas que permitieran el "*Acceso sostenible al agua y saneamiento básico para la equidad territorial*", ante la Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos – CIPE para su análisis y declaratoria como Proyecto de Interés Nacional y Estratégicos - PINES con el fin de priorizar y facilitar la ejecución del proyectos que tienen un impacto significativo en el desarrollo económico y social de la ciudad de Santa Marta y la ejecución de 42 proyectos de agua y saneamiento básico.

2.2. Orientación al cumplimiento de los ODS y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026

Los proyectos objeto de esta solicitud de vigencias futuras están orientados al cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS 6: "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos"**, así como de otros objetivos complementarios como el ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 10 (Reducción de desigualdades) y ODS 13 (Acción por el clima), al

contribuir a la mejora de las condiciones sanitarias, la equidad territorial y la adaptación al cambio climático.

Así mismo, las iniciativas se encuentran plenamente alineadas con los objetivos y transformaciones planteadas en el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 – “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**, especialmente en lo relativo a:

- La **Transformación 5: Convergencia regional**, cuyo propósito es cerrar brechas históricas en acceso a servicios públicos en territorios PDET, ZOMAC, y con alta ruralidad o presencia de comunidades étnicas.
- El **Énfasis transversal de equidad e inclusión**, que orienta la inversión pública hacia poblaciones y regiones históricamente excluidas, con soluciones adaptadas a sus capacidades y necesidades.

En particular, el PND establece que:

“Para garantizar la cobertura, continuidad y calidad de los servicios públicos a escala nacional, se mejorarán los sistemas de infraestructura de estos servicios, de manera prioritaria en municipios con PDET, ZOMAC, poblaciones indígenas, población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, y en general, territorios que requieran atención especial, acorde con sus capacidades y necesidades.”

La ejecución de los proyectos priorizados bajo esta iniciativa representa, por tanto, una herramienta concreta para materializar la equidad territorial y el cierre de brechas estructurales, mediante el fortalecimiento del acceso digno, asequible y sostenible al agua potable, al saneamiento básico y a la gestión integral de residuos sólidos en todo el territorio nacional.

2.3. Competencia del MVCT como entidad rectora del sector

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) es la entidad rectora del sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia, con la responsabilidad de formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas del sector, así como brindar asistencia técnica a las entidades territoriales. Esta competencia está establecida en el Decreto 3571 de 2011, que define su estructura orgánica.

La Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014), en su artículo 250, asignó al MVCT la función de evaluar, priorizar y viabilizar los proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico que requieran apoyo financiero de la Nación. Estas competencias han sido reiteradas y fortalecidas en planes de desarrollo posteriores, confirmando su rol como entidad líder en el direccionamiento sectorial.

Adicionalmente, el artículo 366 de la Constitución Política faculta al Estado para intervenir con gasto social a fin de atender necesidades básicas insatisfechas, entre ellas el acceso al agua potable, lo que refuerza la competencia del MVCT para liderar intervenciones en este ámbito.

A través de la Resolución 0661 de 2019, se establecen los requisitos para la radicación, evaluación y viabilización de proyectos del sector que soliciten recursos de cofinanciación de la Nación, así como aquellos priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua (PDA) o de los programas liderados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. En ese marco, el Mecanismo de Viabilización de Proyectos es el proceso mediante el cual el MVCT, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la evaluación integral (técnica, legal, financiera y ambiental) de los proyectos que buscan cofinanciación. Esta evaluación garantiza que los recursos

públicos se asignen a iniciativas viables, sostenibles y alineadas con las prioridades nacionales del sector.

Es así como, el MVCT cuenta con el sustento legal, institucional y técnico necesario para estructurar programas de inversión nacional, liderar procesos de cofinanciación con entidades territoriales y orientar el desarrollo de proyectos que garanticen la prestación eficiente, equitativa y sostenible de los servicios de agua potable, alcantarillado y aseo.

3. JUSTIFICACION

3.1. Contexto y problemática identificada

La inversión propuesta en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) se orienta a la reducción de brechas estructurales en el acceso a servicios esenciales, con énfasis en los territorios rurales, étnicos y dispersos, así como en municipios históricamente afectados por condiciones críticas de vulnerabilidad sanitaria, institucional y ambiental. Con base en un diagnóstico multicausal, se identificaron problemáticas persistentes que afectan especialmente a comunidades en zonas PDET, ZOMAC y en municipios priorizados por pactos territoriales suscritos o en gestión por parte del Gobierno Nacional.

Colombia enfrenta brechas persistentes en cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y aún hay personas no atendidas en sus necesidades de agua para consumo humano, manejo de aguas residuales domésticas o gestión de residuos sólidos. Estas carencias se acentúan, especialmente en las zonas rurales dispersas, asentamientos urbanos no legalizados y periferia de los grandes y medianos centros urbanos, comunidades campesinas, étnicas y en los municipios de categoría 5 y 6, que cuentan con menor capacidad institucional para la gestión de proyectos de inversión.

Algunos indicadores del orden nacional revelan estas brechas;

- *Déficit de cobertura:* La cobertura del servicio público domiciliario de acueducto en zonas rurales alcanza apenas el 78,81 %, la de alcantarillado el 64,26 %, y la de aseo el 31,49 % (MVCT, 2024). El indicador de cobertura refleja principalmente los servicios disponibles en centros poblados rurales, con pocos datos para la población semidispersa o dispersa.
- *Calidad deficiente:* El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) en zonas rurales promedia el 37,7 %, lo que significa que más de un tercio de la población rural consume agua con riesgo sanitario. Es de anotar que los resultados de laboratorio que alimentan este indicador IRCA, se suelen practicar principalmente en centros poblados rurales, con pocos datos para la población semidispersa o dispersa.
- *Continuidad limitada:* En varios municipios, la continuidad diaria del servicio no supera las 12 horas, y en muchos casos las comunidades dependen de fuentes abastecedoras vulnerables en épocas de sequía o expuestas a riesgos.
- *Capacidad institucional débil de las entidades territoriales para formular proyectos de inversión para el sector:* esto ha limitado las posibilidades de financiar proyectos

provenientes de los territorios que presentan mayores rezagos en la atención de necesidades básicas; sin posibilidad de apoyar la estructuración desde el nivel nacional, dado que apenas en 2025 se ha avanzado en la reglamentación de la facultad de estructurar estos proyectos a través de Fonvivienda, conferida por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

- *Dificultades técnicas, operativas y financieras* de los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, principalmente los que operan en municipios de categoría 5 y 6 o en zonas rurales, que se expresa en el riesgo para la prestación de un servicio eficiente y de buena calidad. De una muestra de 156 prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado registrados ante la SSPD, cuya área de prestación corresponde a los 18 municipios donde se ejecutarán las inversiones, distribuidos de la siguiente manera: 12 grandes prestadores, 74 pequeños prestadores y 70 prestadores rurales, se recabaron los resultados del IUS 2024, evidenciando que:
 - ✓ El 25% de los grandes prestadores (que atienden a más de 5000 suscriptores) se encuentran en riesgo alto.
 - ✓ El 86% de los pequeños prestadores (que atienden a menos de 2500 suscriptores) presentan riesgo alto.
 - ✓ El 100% de los prestadores que atienden a la zona rural están clasificados en riesgo alto (SSPD, 2024).

La clasificación en riesgo alto indica que el prestador presenta bajos niveles de desempeño o se encuentra en una situación crítica, lo que puede derivar en interrupciones en la prestación o deficiencias en la calidad del servicio.

Estos resultados reflejan una baja capacidad institucional de los municipios y de los prestadores de servicios públicos, especialmente en los municipios de categorías 5 y 6, lo que refuerza la necesidad de implementar estrategias que fortalezcan su gestión y sostenibilidad.

Dentro de las dimensiones evaluadas, la de Calidad del Servicio (CS) incluye subdimensiones como la calidad del agua potable, continuidad del servicio y atención al usuario, con indicadores específicos tales como el Índice de Atención de PQR y el Índice de Continuidad. En promedio, de la muestra analizada se obtuvo una calificación de 2,77 en Calidad del Servicio, sobre una escala de 0 a 100, según lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, lo que refleja un desempeño crítico en esta dimensión.

Por su parte, la dimensión de Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones (EP), conformada por subdimensiones relacionadas con el cumplimiento del plan de inversiones (tanto en acueducto como alcantarillado) y la planificación ante emergencias, obtuvo un promedio de 2,04. Este resultado evidencia un bajo cumplimiento de los planes de inversión, lo que puede asociarse con:

- ✓ Débil capacidad de gestión financiera y técnica de los prestadores.
 - ✓ Deficiencias en la planeación, ejecución y seguimiento de las inversiones.
- *Dificultades o retrasos para la viabilización de proyectos de inversión en agua y saneamiento:* Los proyectos presentados por las entidades territoriales para financiación con recursos de la Nación, presentan errores o debilidades técnicas, prediales, institucionales o financieras que

retrasan la evaluación o revisión técnica que surte la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.

Los indicadores sectoriales citados, así como las condiciones del territorio que dan origen a las brechas evidenciadas en el acceso a agua y saneamiento ilustran la situación actual de rezago de parte de la población colombiana en la atención de sus necesidades básicas, que limita el ejercicio efectivo de derechos fundamentales, incrementa los riesgos sanitarios y profundiza las desigualdades territoriales.

Las principales razones que justifican esta solicitud de vigencias futuras son:

- ***Diagnóstico técnico sectorial:*** Se abordó un diagnóstico multicausal, enfocado en la situación actual de gestión de proyectos de inversión para el sector de agua y saneamiento básico. En particular, los niveles de cobertura demuestran que aún persisten rezagos en la oferta de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; y los resultados del índice de Riesgo de Calidad del Agua, registrados a través del Sistema de Vigilancia de Calidad del Agua - SIVICAP, demuestran falencias de poblaciones, que, aun teniendo cobertura, no reciben agua apta para consumo humano.

Adicionalmente, se identificó que numerosas entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo exhiben riesgos en su gestión, según lo reportado para el cálculo del Indicador Único Sectorial - IUS. También se observaron impactos al medio ambiente por el rezago en el tratamiento de aguas residuales urbanas, haciendo necesarias las intervenciones para el saneamiento de cuencas; y la baja implementación de soluciones de aprovechamiento de residuos sólidos, así como el rezago en la cobertura del servicio de aseo, indican la necesidad de proyectos de gestión de residuos sólidos.

El diagnóstico multicausal y los indicadores observados para el sector redundan en la necesidad de acciones que contribuyan a fortalecimiento territorial, mediante asistencia técnica, inversiones estratégicas y seguimiento a los proyectos, entre otras acciones.

La priorización de cuarenta y dos (42) proyectos estratégicos responde, entre otros, a criterios de focalización territorial que incluyen municipios priorizados en la Política de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, aquellos declarados como afectados por encontrarse en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC - comunidades étnicas o campesinas de las zonas rurales y aquellas que están ubicadas en zonas urbanas de difícil gestión, esto con el propósito de superar las brechas de cobertura rural y calidad del agua. Además, lo indicado por el diagnóstico sectorial apunta a orientar las inversiones hacia territorios con mayor rezago en el acceso a agua y saneamiento básico, que enfrentan riesgos sanitarios o necesidades de inversión para la consolidación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en materia de adaptabilidad climática, reducción de la vulnerabilidad hídrica y gestión del riesgo, en coherencia con los lineamientos del el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

- Viabilidad institucional y respaldo normativo: El fortalecimiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la función de evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico, que hoy reposa en la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (art. 19 y siguientes del Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020) seguido por la función de estructuración y ejecución de proyectos y programas del sector asignada al Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda (parágrafo 3 del artículo 297 de la Ley 2294 de 2023) aseguran la adecuada evaluación, viabilización, así como la estructuración y ejecución de los proyectos con el respaldo institucional y la capacidad operativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Coordinación con las entidades territoriales: Dado que los proyectos, para su evaluación y viabilización, requieren ser presentados por las entidades territoriales o ejecutores al mecanismo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se cuenta con la certeza institucional y jurídica de que, en ejercicio de la autonomía territorial, los proyectos han sido priorizados por la respectiva entidad territorial, en armonía con sus instrumentos de planeación. Adicionalmente, otros instrumentos de planeación supramunicipales, como son los PDA, los Pactos Territoriales, los PDET y los ZOMAC permiten avanzar hacia una estrategia nacional coherente que materializa propósitos de política con alcance nacional. En suma, este proyecto de declaratoria de importancia estratégica, a través de la financiación de 42 proyectos de inversión del sector de agua y saneamiento, contribuye con la consolidación de diferentes políticas del sector de agua y saneamiento, el fortalecimiento de la gestión institucional, el ejercicio de los derechos humanos al agua y al saneamiento, y con ello avanzar hacia la equidad territorial.

Adicionalmente, es importante señalar que, con el fin de priorizar y facilitar la ejecución de estos proyectos, el MVCT presentó en el mes de junio de la presente vigencia ante la Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos – CIPE, para su análisis y declaratoria como Proyecto de Interés Nacional y Estratégicos PINES, la estrategia sectorial denominada: '**Acceso sostenible al agua y saneamiento básico para la equidad territorial**'. Dicha estrategia se enmarca en el proyecto de inversión para el cual estamos solicitando aval fiscal identificado como BPIN 4003-1400-0021 "INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BASICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL".

3.2. Justificación del impacto de la inversión propuesta

Con el fin de enfrentar estas condiciones, la estrategia de inversión se articula en torno a cinco ejes fundamentales: i) **Acueducto**, ii) **Alcantarillado**, iii) **Gestión de Residuos Sólidos**, iv) **Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas** y v) **fortalecimiento territorial**. Cada componente fue diseñado a partir del árbol de problemas validado y se encuentra alineado con políticas sectoriales vigentes como el Plan Nacional de Desarrollo, el programa Basura Cero y el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales.

La ejecución del proyecto —a través de componentes como infraestructura de acueducto y alcantarillado, plantas de tratamiento, recolección y disposición de residuos sólidos en zonas urbanas y rurales— puede generar impactos medibles y verificables de la siguiente manera:

- *Incremento en cobertura rural:* Una intervención exitosa podría elevar el acceso al agua potable en zonas rurales desde apenas 9,7 % hasta niveles significativamente superiores, reduciendo la brecha con las zonas urbanas (ahora en 56 %).
- *Mejora en calidad y tratamiento:* Con sólo 80 municipios cumpliendo estándares de calidad integrales, aumentar ese número contribuiría directamente a mejorar la seguridad sanitaria y la calidad de vida.
- *Mayor continuidad en el servicio:* Elevar la continuidad del servicio hacia las 24 horas en más municipios aumentaría la disponibilidad, con beneficios directos en higiene, salud y equidad.
- *Reducción de riesgos sanitarios:* La mejora en tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos sólidos impacta directamente la salud pública, especialmente en contextos rurales aislados.
- *Apalancamiento institucional:* A través de componentes de fortalecimiento técnico y operativo, se podrá apoyar a las entidades territoriales y prestadores, reduciendo el riesgo de mala gestión recurrente —como ocurre en los 280 municipios clasificados en riesgo alto en 2024.

Los resultados esperados tienen un alcance significativo:

Tabla No 2 Trazabilidad Cuantitativa del Impacto Esperado

| Indicador | Línea base | Meta proyectada | Fuente técnica / referencia |
|---|--------------|---------------------------------------|---|
| Personas con acceso a agua potable | - | 1'742.500 | Documento CIPE – Eje estratégico 1 / MVCT |
| Personas con acceso a saneamiento básico | - | 402.000 | Documento CIPE – Eje estratégico 1 / MVCT |
| IRCA rural promedio nacional | 37.7% | <10% | Boletín IRCA 2022 – Instituto Nacional de Salud (INS) |
| Tratamiento de aguas residuales urbanas | 55.1% (2022) | 68.6% (2030) | Documento CIPE – Eje estratégico 2 / SUI – SAVER |
| Aprovechamiento de residuos sólidos | 16.9% (2023) | 25% (2026) | Documento CIPE – Eje estratégico 3 / SSPD – PGIRS |
| Municipios con obras de reducción de susceptibilidad climática | 0 (2023) | 25% de municipios con valoración alta | Documento CIPE – Eje estratégico 4 / UNGRD – MVCT |

Elaboración propia. Fuentes: Documento CIPE 2025, proyecciones MVCT estrategia sectorial, IRCA rural promedio nacional boletín de vigilancia de calidad del agua para consumo humano INS vigencia 2022, IRCA promedio rural nacional, SUI y metas SABER; Informe nacional de disposición final de residuos sólidos SSPD corte 2023, Valoración de susceptibilidad territorial UNGRD y MVCT.

Por su parte, las inversiones a realizar en el distrito de Santa Marta están enfocadas principalmente a las actividades asociadas a la adquisición de los insumos para las plantas desalinizadoras, la granja solar que suministra energía fotovoltaica, así como los componentes para la infraestructura de almacenamiento de energía que garantice la operación permanente de las plantas desalinizadoras. De la misma manera, el componente de construcción e instalación de todos los componentes de las plantas desalinizadoras, la granja solar y la infraestructura de almacenamiento. Al final se obtienen dos unidades autónomas que permiten la captura de agua salada, el pretratamiento, su depuración mediante osmosis inversa, el almacenamiento y entrega a las redes de suministro de la empresa prestadora, que en ese caso es la empresa pública de prestación de servicios públicos de Santa Marta - ESSMAR.

La alta demanda de los sectores de menores ingresos, tanto como de los sectores en desarrollo en el centro y sur de la ciudad, hace necesaria la construcción de nuevas infraestructuras para la óptima prestación del servicio público domiciliario de acueducto en la ciudad, con criterios de ampliación de cobertura y garantía de continuidad y calidad del producto entregado, tanto a residentes como turistas.

(i) Planta desalinizadora SUR

Parte de esta nueva infraestructura es una planta desalinizadora que, según estimaciones preliminares, pueda suministrar a este sector de la ciudad 51.840 m³/día (600 L/S) de agua potabilizada, a través de una equipación modular que pueda ser ampliada en función del incremento de la demanda. Con ello se proyecta cubrir el déficit en los periodos de verano en donde se evidencia los bajos niveles de los ríos entre los periodos de febrero y finales de mayo de cada año, esta planta de tratamiento deberá ser alimentada por energía renovable para garantizar un precio razonable del m³ de producto.

(ii) Planta desalinizadora TAGANGA

Taganga, es un corregimiento de Santa Marta, con una población residente de aproximadamente 6.000 personas y una población flotante que alcanza unas 4.000 a 6.000 personas en épocas de mayor afluencia de turistas. Enfrenta una problemática asociada a la provisión y abastecimiento de agua potable, esto debido a varios factores:

- Infraestructura hidráulica deficiente
- Escasez de fuentes de agua dulce
- Modelo de distribución que no tiene en consideración la flexibilidad ante variaciones de demanda.

Actualmente, el suministro depende en gran parte de carrotanques, lo que genera altos costos operacionales, ineficiencia en la distribución generando un mayor costo para los usuarios finales.

Enfrentar esta problemática, requiere de una solución técnico-económica que contemple la construcción de una planta desalinizadora capacidad de 2.332 m³/día (27 L/S).

El diseño y disposición formal de las plantas desalinizadoras varían en relación con la capacidad de producción, pero en términos generales, se orientan por las siguientes especificaciones:

- Subsistema de captación de agua marina.
- Subsistema de pretratamiento y homogenización de aguas. Filtración – microfiltración - otros.
- Osmosis inversa. Separación del agua de las sales disueltas

- Diseño de membranas.
- Combinación con otras probables tecnologías.
- Insumos requeridos para la operación.
- Plan de reportes mensuales de monitoreo y operación.
- Plan semanal de caudal y parámetros con su respectivo reporte.
- Postratamiento. Desinfección – potabilización.
- Caracterización del agua producto.
- Entrega a la red de distribución o tanques de almacenamiento.
- Caracterización del agua de rechazo.
- Reutilización o disposición de residuos resultantes (salmuera), incluyendo la posibilidad de generación de subproductos.
- Subsistema para medición de parámetros en línea para dar cumplimiento a la normatividad ambiental.
- Subsistema de control de olores.
- utilización y recuperación de energía propuesta
- Plan de inspección y un programa de mantenimiento que incluya revisiones periódicas, inspecciones, limpieza, cambios de filtros, membranas, entre otros
- Criterios de sostenibilidad de las plantas

La infraestructura de conjunto que alcanza cada unidad autónoma de desalinización se constituye en una respuesta localizada estratégicamente frente a la demanda que se presentan en dos zonas de la ciudad de Santa Marta, perfectamente diferenciadas. La desalinizadora de Taganga responde a la necesidad de surtir de agua potable de calidad a una población que actualmente, o consume agua cruda con algún tratamiento primario de potabilización en cada hogar, o consume agua potable conseguida a altísimos costos, por encima del 600% del costo de producción. (hasta \$28.000 por m³).

La desalinizadora del sur de la ciudad se proyecta como la fuente sustitutiva abundante, principalmente para uso de población de sectores populares en zonas planas y de elevación media que no tienen acceso al servicio de acueducto de manera permanente, lo mismo que para la demanda de los desarrollos inmobiliarios, hoteleros y demás actividades de soporte de la industria del turismo. Se prevé que también suministre la cantidad de agua necesaria para el óptimo funcionamiento de los DATA CENTER que serán localizados en la ciudad.

El sistema de abastecimiento así visto, que no avizoró durante las últimas décadas la crisis que se avecinaba en relación con la calidad, la continuidad y la cobertura de los servicios públicos en cuestión, hoy con esta solución presenta nuevos desarrollos, principalmente, con la identificación de una nueva fuente de suministro de agua que reemplaza las fuentes superficiales que son de relativa escasez, y el acuífero sobreexplotado hasta el punto de que no se encuentra en capacidad de suministrar cantidad suficiente de agua, por lo cual deben ser clausurados progresivamente, en el mediano plazo, los pozos públicos y privados, para permitir su recarga.

3.3. Principales actividades, etapas y componentes del proyecto

Los 42 proyectos priorizados se encuentran clasificados en los siguientes componentes:

- **Inversiones en Proyectos de Acueducto**

Las inversiones destinadas al componente de acueducto contemplan la ejecución de **23 proyectos**, localizados en 12 departamentos y 21 municipios. Estas iniciativas están orientadas a la construcción

de nueva infraestructura, la ampliación de redes existentes y la optimización de los sistemas de abastecimiento, con el objetivo de mejorar la cobertura, la continuidad y la calidad de los servicios en las zonas priorizadas. Se estima una población beneficiada de **1.626.922** habitantes, con una inversión total aproximada de **\$ 594.968.314.763**

- **Inversiones en proyectos de Alcantarillado**

El componente de alcantarillado contempla la ejecución de **14 proyectos**, distribuidos en 9 departamentos y 13 municipios. Estas intervenciones están orientadas a la construcción de nueva infraestructura, así como a la optimización y mejoramiento de los sistemas existentes, con el propósito de fortalecer la capacidad de recolección y conducción de aguas residuales, reducir riesgos de contaminación y mejorar las condiciones de salubridad en las zonas priorizadas. La inversión estimada asciende a **\$ 363.340.730.938** con una población beneficiada de aproximadamente **317.004** habitantes.

- **Inversiones en proyectos de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales domésticas**

En este componente se priorizó **1 proyecto** en 1 departamento y 1 municipio, orientado a la optimización del alcantarillado del casco urbano y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales. La inversión estimada es de **\$ 39.221.761.882** y beneficiará a una población aproximada de **4.542** habitantes.

- **Inversiones en sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas**

En este componente se priorizaron **2 proyectos** en 2 departamentos y 2 municipios, orientados a la construcción y optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales. La inversión estimada es de **\$ 84.876.259.136** y beneficiará a una población aproximada de **46.925** habitantes.

- **Inversiones en gestión de residuos sólidos**

Se priorizaron **2 proyectos** en 2 departamentos y 2 municipios, orientados a la optimización del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos, así como a la implementación de soluciones tecnológicas para el aprovechamiento y disposición adecuada de los residuos. La población beneficiada se estima en aproximadamente **193.170** habitantes, con una inversión proyectada de **\$ 64.281.697.466**

A continuación, se detallan los costos de las principales actividades del proyecto asociado con las desalinizadoras en Santa Marta:

Tabla No 3 Costos por actividades principales

TRM 4.110,48

| | Ítem | Precio (USD) | COP |
|---|-----------------------------|------------------|-----------------------|
| 1 | Diseño (Zona Sur y Taganga) | \$ 7.500.000,00 | \$ 30.828.600.000,00 |
| | Subtotal 1 (DISEÑOS) | \$ 7.500.000,00 | \$ 30.828.600.000,00 |
| 2 | Adquisición | \$ 64.264.743,62 | \$ 264.158.943.355,14 |

TRM 4.110,48

| | Ítem | Precio (USD) | COP |
|----------|---|--------------------------|------------------------------|
| 2.1 | Desalinización | \$ 36.075.461,23 | \$ 148.287.461.876,69 |
| 2.2 | Fotovoltaico | \$ 13.729.755,37 | \$ 56.435.884.853,28 |
| 2.3 | Sistema de Baterías (BESS) | \$ 14.459.527,01 | \$ 59.435.596.584,06 |
| 3 | Construcción e Instalación | \$ 58.561.207,05 | \$ 240.714.670.354,88 |
| 3.1 | Desalinización | \$ 42.368.837,28 | \$ 174.156.258.262,69 |
| 3.2 | Fotovoltaico | \$ 9.327.510,99 | \$ 38.340.547.374,18 |
| 3.3 | Sistema de Baterías (BESS) | \$ 6.864.858,78 | \$ 28.217.864.718,01 |
| | Subtotal 2 (OBRA) | \$ 122.825.950,67 | \$ 504.873.613.710,02 |
| | Otros costos (incluye gestión, puesta en marcha, utilidades) | \$ 38.634.049,33 | \$ 158.804.487.089,98 |
| | Desalinización (1000m3/día) | \$ 5.484.386,15 | \$ 22.543.459.581,85 |
| 4 | Subtotal 2 | \$ 44.118.435,48 | \$ 181.347.946.671,83 |
| | Interventoría 10% diseño | \$ 750.000,00 | \$ 3.082.860.000,00 |
| | Interventoría obras 10% | \$ 12.282.595,07 | \$ 50.487.361.371,00 |
| 5 | Subtotal interventorías | \$ 13.032.595,07 | \$ 53.570.221.371,00 |
| | TOTAL | \$ 187.476.981,22 | \$ 770.620.381.752,85 |

Fuente: Elaboración propia VASB

Donde al total anterior se debe adicionar el porcentaje (2%) de evaluación y seguimiento para proyectos financiados por la nación como lo establece el artículo 12 de la Resolución 661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que en el caso particular ascendería a la suma de \$15.412.407.635,06, esto para un total de costos de **\$786.032.789.387** para este proyecto.

De manera que, los costos del proyecto por actividad y vigencia incluyendo el 2% de seguimiento sería el siguiente:

Tabla No 4 Costos por actividades principales por vigencia

| ITEM / AÑO | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | TOTAL |
|-------------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Diseño (Zona Sur y Taganga) | 9.248.580.000,00 | 21.580.020.000,00 | | | | 30.828.600.000,00 |
| Adquisición | | 132.079.471.677,57 | 132.079.471.677,57 | | | 264.158.943.355,14 |
| Construcción e Instalación | | 48.142.934.070,98 | 48.142.934.070,97 | 96.285.868.141,95 | 48.142.934.070,98 | 240.714.670.354,88 |
| Otros costos + Desalinización | 36.269.589.334,37 | 36.269.589.334,37 | 36.269.589.334,36 | 36.269.589.334,38 | 36.269.589.334,36 | 181.347.946.671,83 |
| interventoría obra | | 10.097.472.274,20 | 10.097.472.274,20 | 20.194.944.548,40 | 10.097.472.274,20 | 50.487.361.371,00 |
| interventoría diseño | 924.858.000,00 | 2.158.002.000,00 | | | | 3.082.860.000,00 |
| Subtotal | 46.443.027.334,37 | 250.327.489.357,12 | 226.589.467.357,12 | 152.750.402.024,72 | 94.509.995.679,55 | 770.620.381.752,85 |
| Seguimiento+ evaluación (2%) | 928.860.546,69 | 5.006.549.787,14 | 4.531.789.347,14 | 3.055.008.040,49 | 1.890.199.913,59 | 15.412.407.635,06 |
| TOTAL | 47.371.887.881,06 | 255.334.039.144,25 | 231.121.256.704,25 | 155.805.410.065,22 | 96.400.195.593,13 | 786.032.789.387,91 |

Fuente: elaboración propia VASB

La solicitud de vigencias futuras asciende a **\$ 1.932.721.553.572**, recursos necesarios para adelantar los trámites de la suscripción de los Convenios de Uso de Recursos, y permitirán viabilizar la

financiación y **ejecución de 42 proyectos estratégicos ubicados en 37 municipios de 17 departamentos**, y los “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE DOS PLANTAS DESALINIZADORAS PARA LA CIUDAD DE SANTA MARTA Y TAGANGA, orientados al cierre de brechas en acceso al agua potable y saneamiento básico, la transformación productiva y la transición energética, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Los recursos provienen del Presupuesto General de la Nación y forman parte de la estrategia de financiación del proyecto de inversión “*Incremento del Acceso al Agua y del Saneamiento Básico para la Sostenibilidad y la Equidad Territorial a Nivel Nacional*”. Con base en el análisis financiero, se determinó la necesidad de utilizar vigencias futuras excepcionales de acuerdo con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026–2030.

Se muestra a continuación la proyección de los aportes de la Nación, organizados por vigencias anuales y clasificados de acuerdo con el tipo de proyecto:

Tabla No 5 Desagregado de componentes por valor en cada vigencia

| Tipo de proyecto | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | VALOR TOTAL |
|-----------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| ACUEDUCTO | \$ 125.381.433.598 | \$ 428.259.496.186 | \$ 41.327.384.979 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 594.968.314.763 |
| ALCANTARILLADO | \$ 90.288.353.633 | \$ 187.485.811.988 | \$ 85.566.565.317 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 363.340.730.938 |
| ASEO | \$ 19.533.919.143 | \$ 44.747.778.323 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 64.281.697.466 |
| PTAR | \$ 21.485.181.815 | \$ 63.391.077.321 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 84.876.259.136 |
| PTAR Y ALCANTARILLADO | \$ 5.883.264.282 | \$ 33.338.497.600 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 39.221.761.882 |
| Subtotal 42 proyectos | \$ 262.572.152.471 | \$ 757.222.661.418 | \$ 126.893.950.296 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.146.688.764.185 |
| Desalinizadoras Santa Marta | \$ 47.371.887.881 | \$ 255.334.039.144 | \$ 231.121.256.704 | \$ 155.805.410.065 | \$ 96.400.195.593 | \$ 786.032.789.387 |
| Total | \$ 309.944.040.352 | \$ 1.012.556.700.562 | \$ 358.015.207.000 | \$ 155.805.410.065 | \$ 96.400.195.593 | \$ 1.932.721.553.572 |

Fuente: Elaboración propia VASB

Detalle de actividades para el desarrollo del proyecto

Se han estimado los principales hitos para la ejecución de los proyectos, es importante precisar que, las estimaciones de tiempo contempladas son en un escenario favorable.

A continuación, se detallan las actividades de la siguiente manera para los 42 proyectos:

Tabla No 6 Principales Hitos de ejecución de los 42 proyectos

| | Hito/Actividad | Responsable | Descripción | Duración estimada |
|---|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------------|
| 1 | PREPARACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN | | | |

| | <i>Hito/Actividad</i> | <i>Responsable</i> | <i>Descripción</i> | <i>Duración estimada</i> |
|-----|--|---|--|--------------------------|
| 1.1 | CONPES de Declaratoria de Importancia estratégica formulado. | Formulación: MVCT Aprobación: DNP, CONPES | Trámite ante el DNP y el CONPES cuyo objetivo es la Declaratoria de Importancia Estratégica de 42 proyectos, para con ello habilitar la solicitud y gestión de recursos de vigencias futuras excepcionales. | 1 mes |
| 1.2 | Solicitud de vigencias Futuras y radicación | MVCT | Preparación técnica, financiera y jurídica de la solicitud de VF excepcionales, incluyendo soportes de viabilidad y priorización, y su radicación ante el Ministerio de Hacienda y el CONFIS. | 3 días |
| 1.3 | Trámite y evaluación de la solicitud de Vigencias Futuras | Ministerio de Hacienda, CONFIS | Recibo y evaluación de la solicitud de vigencias futuras. Aprobación del cupo de vigencias futuras y envío de comunicación al MVCT. | 11 días |
| 1.4 | Expedición Resolución de Asignación de recursos | MVCT | Emisión de la Resolución de Autorización de Recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se aprueba la asignación de los recursos provenientes de las vigencias futuras excepcionales, permitiendo la financiación y ejecución de los proyectos estratégicos priorizados. | 1 mes |

| | Hito/Actividad | Responsable | Descripción | Duración estimada |
|-----|---|---|--|---|
| 1.5 | Convenios de Usos de Recursos - CUR suscritos | MVCT Entidades territoriales / Ejecutores de los proyectos | Estructuración y firma de convenios interadministrativos entre el Ministerio y las Entidades Territoriales para definir condiciones de ejecución de recursos para estructuración y ejecución de proyectos. | 1 mes |
| 2 | EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO | | | |
| 2.1 | Procesos de selección convocados y contratistas seleccionados | Entidades territoriales | Estructuración de términos de referencia, apertura de convocatorias públicas, selección de contratistas y legalización de contratos listos para iniciar ejecución. | 9 meses contados a partir de la firma de los CUR |
| 2.2 | Proyectos en ejecución | Entidades territoriales | Inicio de obras, supervisión técnica y ejecución de proyectos estratégicos para cerrar brechas y mejorar servicios de agua y saneamiento. | 12 a 36 meses según complejidad de los proyectos (tiempo definido en los documentos precontractuales) |
| 2.3 | Instrumentos de seguimiento | MVCT | Monitoreo a la ejecución del CUR y los recursos de la nación asignados. | Desde la suscripción del CUR hasta la finalización de los proyectos y recursos asignados. |
| | | Entidades Territoriales | Implementación de plataforma para monitorear avances físicos y financieros, con generación de informes trimestrales. | Permanente |

| | <i>Hito/Actividad</i> | <i>Responsable</i> | <i>Descripción</i> | <i>Duración estimada</i> |
|-----|--|--------------------|--|--------------------------|
| 3 | CIERRE Y ENTREGA | | | |
| 3.1 | Proyectos culminados | MVCT | Entrega de proyectos finalizados a las entidades territoriales para operación y mantenimiento, complementados con capacitación para la sostenibilidad. | 3 a 6 meses |
| 4 | FASE PERMANENTE / HITOS TRANSVERSALES | | | |
| 4.1 | Actividades de fortalecimiento territorial | MVCT | Estrategia de asistencia técnica y capacitación a territorios en gestión de proyectos, gestión empresarial y social. | Permanente |

Fuente: Elaboración propia VASB

Detalle de actividades para el desarrollo del proyecto de las desalinizadoras en Santa Marta:

Se han estimado los principales hitos para la ejecución del proyecto tomando como referencia la presentación de proyectos conforme indica la Resolución 0661 de 2019, es importante precisar que, las estimaciones de tiempo contempladas en este cronograma son en un escenario favorable, a partir de la experiencia y la gestión del conocimiento de los profesionales a cargo de la evaluación de proyectos.

A continuación, se detallan las actividades de la siguiente manera:

1 –El Distrito de Santa Marta radica el proyecto de inversión. **Tiempo estimado: 3 meses.**

2 – Se designa a un evaluador para que valide la información y vincule el proyecto a través del mecanismo de viabilización. **Tiempo estimado: 2 meses.**

3 –Se informa al Distrito de Santa Marta del ingreso del proyecto de Inversión al mecanismo de evaluación. **Tiempo estimado: 1 semana.**

4 – Se evalúa si los diseños presentados son sostenibles y funcionales, y que cumplan con el Reglamento del Sector de Agua y Saneamiento Básico. **Tiempo estimado: 4 meses.**

5 – El evaluador presenta para concepto del Comité Técnico el proyecto para lograr la Viabilidad. **Tiempo estimado: 1 mes.**

6 – Con cumplimiento de requisitos se informa al Distrito de Santa Marta sobre el concepto de viabilidad del proyecto de Inversión por parte del Viceministro. **Tiempo estimado: 2 semanas.**

7 –Se elabora el Convenio de Usos de Recursos para el proyecto de inversión. **Tiempo estimado: 1 mes.**

8 –Se realizan las gestiones de contratación de obra y su interventoría por parte del Distrito de Santa Marta o del ejecutor designado para este fin. **Tiempo estimado: 4 meses.**

9 - Se estima que la ejecución de las obras tenga una **duración de 48 meses.**

La duración total del conjunto de actividades técnicas de diseño, adquisición y transporte de equipos e instalación y construcción se define en 48 meses a partir de la formalización y legalización del componente contractual.

Observaciones a las propuestas técnica y económica

Los siguientes conceptos no se consideran en el precio de la solución:

- a. Aranceles, Impuestos de Sociedades, Aranceles Aduaneros, IVA e impuestos retenidos en la fuente aplicados localmente.
- b. Cualquier costo generado durante el proceso de obtención de aprobaciones, consentimientos, certificados, licencias, autorizaciones, permisos, decisiones u otras concesiones requeridas por cualquier Autoridad Gubernamental o según la Legislación Aplicable en relación con el diseño, la ejecución y la finalización de las Obras Subcontratadas.
- c. El valor se basa en precios cotizados ante contratistas, proveedores y subcontratistas.d. No se incluye la demolición, modificación, reubicación ni protección de las instalaciones existentes, ya sean superficiales o subterráneas.
- e. No se incluye la protección, remoción ni reubicación de la vegetación superficial ni de las instalaciones existentes dentro del terreno.
- f. No se ha contaminado el terreno ni la parcela ni el corredor de la vía de acceso.
- g. Se incluye la nivelación del terreno y la mejora del suelo, sin ningún procesamiento adicional. No se incluye mejora del suelo ni pilotaje. Se asume que el suelo excavado original es apto para el relleno de la parcela.

La adquisición de terrenos, la compensación y la coordinación para la reubicación de las instalaciones existentes (en la parcela, la vía de acceso o las zonas cercanas) son responsabilidad del Distrito de Santa Marta.

Si se presenta alguna protesta o actividad relacionada con la construcción, los sobrecostos serán asumidos por el Distrito de Santa Marta.

- ❖ El Distrito de Santa Marta proporciona terrenos para instalaciones temporales, incluyendo, entre otros, oficinas de construcción, fábricas, área de almacenamiento, maniobras, etc., así como terrenos para la eliminación de lodos marinos, durante el período de ejecución del proyecto y el período de garantía.
- ❖ Las principales normas de referencia utilizadas para la mayor parte de las obras se muestran a continuación:

- Instalaciones de toma y desagüe de agua - normas estadounidenses
 - Obras civiles - normas estadounidenses
 - Obras eléctricas - normas IEC
- ❖ Se asume que el suelo excavado en el sitio se depositará en un radio de hasta 3 km del sitio de obra. El costo de la eliminación o el tratamiento de residuos es responsabilidad del Distrito de Santa Marta.
 - ❖ No se consideran medidas para la protección del medio ambiente marino. No se incluyen la migración ni la protección de la vida marina (si la hubiera). Asimismo, se asume que no hay corales, pastos, animales marinos que puedan ser impactados, ni trasplantes de árboles en el área de construcción.
 - ❖ Se excluyen los costos de electricidad, agua, consumibles, incluyendo productos químicos y aceite lubricado para pruebas internas y externas, la puesta en servicio y la operación inicial del agua. Tampoco están incluidas las piezas de repuesto.
 - ❖ Se considera un techo de domo geodésico de aluminio para los tanques de almacenamiento. El margen de corrección es 0 para el material del tanque.

4. IMPACTO FISCAL

El aval fiscal solicitado es por la suma **\$1.932.721.553.572** que corresponden a los recursos necesarios para estructurar y suscribir los convenios de uso de recursos que viabilizarán la ejecución de proyectos estratégicos de agua y saneamiento básico en territorios priorizados a nivel nacional con el propósito de cumplir los objetivos No. 1 y 2 del proyecto de inversión *INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BASICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL*.

El detalle de los recursos de vigencias futuras excepcionales por gestionar es el siguiente:

Tabla No 7 Valores por Vigencia

| Vigencia | Solicitud Vigencias Futuras Santa Marta | Solicitud Vigencias Futuras 42 proyectos | Valor Total |
|--------------|---|--|--------------------------|
| 2026 | 47.371.887.881 | 262.572.152.471 | 309.944.040.352 |
| 2027 | 255.334.039.144 | 757.222.661.418 | 1.012.556.700.562 |
| 2028 | 231.121.256.704 | 126.893.950.296 | 358.015.207.000 |
| 2029 | 155.805.410.065 | - | 155.805.410.065 |
| 2030 | 96.400.195.593 | - | 96.400.195.593 |
| Total | 786.032.789.387 | 1.146.688.764.185 | 1.932.721.553.572 |

Fuente: Elaboración propia VASB

Los recursos se encuentran dentro del marco de gasto de mediano plazo tal y como se evidencia en la siguiente tabla y cumplen con la cuota asignada para el MVCT.

Tabla No 8 Marco de Gasto de Mediano

Millones de pesos

| | Inversión/Entidad | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030* | 2031* |
|------------------------|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1 | RECURSOS MGMP INVERSION | 2.578.251 | 2.405.601 | 1.509.935 | 1.882.861 | 1.939.347 | 1.997.527 |
| 2 | Semilleros de propietarios | 2.500 | 2.500 | - | - | | |
| 3 | FRECH | 751.067 | 619.669 | 509.223 | 395.628 | 223.146 | 53.865 |
| 4 | Vigencias Futuras Excepcionales PTAR Pereira y Dosquebradas | | 41.499 | 81.986 | 94.485 | 50.193 | |
| 5 | Vigencias Futuras Excepcionales desalinizadoras Santa Marta (Incluido 2% de evaluacion y seguimiento Mecanismo). | 47.372 | 255.335 | 231.122 | 155.806 | 96.401 | |
| 6 | Vigencias Futuras Excepcionales Ejecución de proyectos estratégicos de agua y saneamiento básico en territorios priorizados a nivel nacional (Grupo 1 PINES) | 262.572 | 757.223 | 126.894 | | | |
| 7=(2+3+4+5+6) | Subtotal Vigencias futuras Vivienda | 1.063.511 | 1.676.226 | 949.225 | 645.919 | 369.740 | 53.865 |
| 8 | Otros proyectos de Interés Nacional y Estratégicos de Agua y Saneamiento Básico (Grupo 2 PINES) | 56 | 409.375 | 278.724 | 1.042.457 | 842.774 | 29.640 |
| 9=(8) | Nuevas Inflexibilidades | 56 | 409.375 | 278.724 | 1.042.457 | 842.774 | 29.640 |
| 10=(7+9) | Total Inflexibilidades Inversión | 1.063.567 | 2.085.601 | 1.227.949 | 1.688.376 | 1.212.514 | 83.505 |
| 11 | Recursos Inversión CRA | 16.249 | 16.000 | 16.000 | 16.000 | 16.000 | 16.000 |
| 12 | Agua Potable y Saneamiento Básico | 389.779 | 81.000 | | | | 788.022 |
| 13 | Subsidio Familiar de Vivienda - FONVIVIENDA | 987.976 | 163.000 | 205.986 | 118.485 | 600.833 | 1.000.000 |
| 14 | Vivienda y Desarrollo Territorial-MVCT | 62.070 | 20.000 | 20.000 | 20.000 | 50.000 | 50.000 |
| 15 | Proyectos de Apoyo a la Gestión | 58.610 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 60.000 | 60.000 |
| 16=(10+11+12+13+14+15) | TOTAL DE INVERSION | 2.578.251 | 2.405.601 | 1.509.935 | 1.882.861 | 1.939.347 | 1.997.527 |
| 17=(1-16) | Deficit o superavit frente al MGMP 2026 - 2030 | 0 | - | - | - | 0 | 0 |

Fuente: Elaboración propia VASB

5. DOCUMENTOS SOPORTE

- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*". En particular referirse a los Ejes de Transformación: i. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental; ii. Seguridad Humana y Justicia Social; iii. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática; y, iv. Convergencia Regional. Así como a los siguientes Catalizadores: i. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial; ii. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar; iii. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente; iv. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios; v. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.
- Proyecto de inversión "*INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL*". Referirse al objetivo específico No. 1 "Contribuir con la disminución de las desigualdades multicausales de los

territorios para el desarrollo de proyectos de agua potable y saneamiento básico” y Objetivo específico No. 2 “Dinamizar los mecanismos de evaluación y viabilización de los proyectos de agua y saneamiento que mejoren la prestación de los servicios a nivel nacional”.

- Documento presentado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos – CIPE en el cual se postularon como Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos – PINES – las intervenciones que contribuyen al cumplimiento del objetivo específico 1 del Proyecto de Inversión *“INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL”*.

6. RECOMENDACIÓN

Conforme al artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se recomienda al CONFIS aprobar las vigencias futuras excepcionales en los montos contemplados en el presente documento para: (1) La ejecución de 42 proyectos de agua y saneamiento básico los cuales contribuirán al objetivo de brindar la adecuada prestación del servicio público domiciliario de acueducto con calidad, continuidad y cobertura a población que actualmente es deficitario, y (2) Los “Estudios, Diseños para Construcción de dos Plantas Desalinizadoras para la Ciudad de Santa Marta y Taganga”.

Lo anterior en el marco de los objetivos y metas propuestas en el proyecto de inversión 4003-1400-0021 **“INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BASICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL”**. Subproyecto 4003-1400-0021 51302H “5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS”.

Anexo 1
Proyectos Estratégicos

| ID Interno | Código SIGEVAS | Depto. | Municipio | Producto / Obra | Pob. beneficiada | Presupuesto TOTAL del Producto/Obra | Aportes MIE Presupuesto del producto / obra | Aportes MVCT - VIGENCIAS FUTURAS (1+2) Presupuesto incluyendo el 2% de seguimiento | OBSERVACIONES |
|-------------------|----------------|-----------|-----------------|--|------------------|-------------------------------------|---|--|---------------|
| ACUEDUCTOS | | | | | | | | | |
| 1 | 1-2023-151 | Arauca | Arauca | CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS TRAMOS DE LA CALLE 1 SUR, CARRERA 11 Y CARRERA 7, PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES 13 SUR Y 17 SUR, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA | 5658 | \$ 45.377.623.134,00 | \$ 0,00 | \$ 46.285.175.597,00 | |
| 2 | 1-2023-143 | Atlántico | Baranoa | CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO DE PITAL DE MEGUA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | 30421 | \$ 20.809.660.527,00 | \$ 0,00 | \$ 21.225.853.738,00 | |
| 3 | 1-2023-88 | Atlántico | Puerto Colombia | PROYECTO AMPLIACIÓN CONDUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LAS FLORES – TANQUE DE REBOMBEO SALGAR. TRAMO LOS MANATIES – SALGAR (ISSA ABUCHAIBE) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA | 49305 | \$ 19.497.249.752,00 | \$ 0,00 | \$ 19.887.194.747,00 | |
| 4 | 1-2021-98 | Cauca | Popayán | CONSTRUCCIÓN ETAPA II LINEA DE CONDUCCIÓN RÍO PALACE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PALACE, MUNICIPIO DE POPAYÁN | 216572 | \$ 89.137.132.435,00 | \$ 0,00 | \$ 90.919.875.084,00 | |

| ID Interno | Código SIGEVAS | Depto. | Municipio | Producto / Obra | Pob. beneficiada | Presupuesto TOTAL del Producto/Obra | Aportes MIE Presupuesto del producto / obra | Aportes MVCT - VIGENCIAS FUTURAS (1+2) Presupuesto incluyendo el 2% de seguimiento | OBSERVACIONES |
|------------|----------------|------------|-------------|--|------------------|-------------------------------------|---|--|--|
| 5 | 1-2023-107 | Choco | Condoto | CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CONDOTO | 10320 | \$ 47.942.222.911,00 | \$ 9.588.444.582,20 | \$ 39.120.853.895,80 | Valor total del proyecto: \$ 47.942.222.911,00 Aporte MIE (20%): \$9.588.444.582,20 Aporte MVCT (80%): \$38.353.778.328,80 más el 2% referido en el art 12 de la Res. 661, para un total de \$39.120.853,80. |
| 6 | 1-2023-152 | Huila | Campoalegre | OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, SEGÚN EL PLAN MAESTRO DE ALCANCE REGIONAL DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA | 27358 | \$ 29.660.863.488,90 | \$ 0,00 | \$ 30.254.080.758,90 | |
| 7 | 99999902115 | La Guajira | Dibulla | OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE DIBULLA | 9265 | \$ 23.894.692.211,22 | \$ 0,00 | \$ 24.372.586.055,22 | |
| 8 | 1-2024-160 | La Guajira | Fonseca | CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ACUEDUTO PARA EL RESGUARDO INDIGENA DE MAYABANGLOMA, MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | 3996 | \$ 15.250.221.769,65 | \$ 0,00 | \$ 15.555.226.204,65 | |
| 9 | 1-2025-20 | La Guajira | Manaure | OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CONJUNTO CON LA CONSTRUCCION DE LA RED CONTRA | 8273 | \$ 27.290.461.015,00 | \$ 0,00 | \$ 27.836.270.235,00 | |

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

| ID Interno | Código SIGEVAS | Depto. | Municipio | Producto / Obra | Pob. beneficiada | Presupuesto TOTAL del Producto/Obra | Aportes MIE Presupuesto del producto / obra | Aportes MVCT - VIGENCIAS FUTURAS (1+2) Presupuesto incluyendo el 2% de seguimiento | OBSERVACIONES |
|------------|----------------|------------|------------|---|------------------|-------------------------------------|---|--|---------------|
| | | | | INCENDIOS, RED DE IMPULSIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO CON SU PUESTA EN MARCHA, MEJORANDO LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | | | | | |
| 10 | 1-2022-219 | La Guajira | Molino | IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO EN LAS VEREDAS OREJERO, FARIAS, LOS TAMACOS, EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DEL MOLINO-LA GUAJIRA | 1012 | \$ 8.063.601.956,00 | \$ 0,00 | \$ 8.224.873.995,00 | |
| 11 | 99999902246 | La Guajira | Uribia | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP). EN LA COMUNIDAD DE YOSUIPACHON, CORREGIMIENTO DE CARDÓN, MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | 4916 | \$ 16.996.104.089,00 | \$ 0,00 | \$ 17.336.026.171,00 | |
| 12 | 99999902245 | La Guajira | Villanueva | OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE II MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. | 29998 | \$ 38.485.794.862,00 | \$ 0,00 | \$ 39.255.510.759,00 | |

| ID Interno | Código SIGEVAS | Depto. | Municipio | Producto / Obra | Pob. beneficiada | Presupuesto TOTAL del Producto/Obra | Aportes MIE Presupuesto del producto / obra | Aportes MVCT - VIGENCIAS FUTURAS (1+2) Presupuesto incluyendo el 2% de seguimiento | OBSERVACIONES |
|------------|----------------|--------|-----------|---|------------------|-------------------------------------|---|--|--|
| 13 | 1-2023-51 | Nariño | Pasto | OPTIMIZACIÓN DEL MÓDULO CONVENCIONAL DE LA PTAP CENTENARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO DE LODOS PTAP MIJITAYO, MUNICIPIO DE PASTO | 430041 | \$ 21.439.488.050,40 | \$ 0,00 | \$ 21.868.277.811,40 | |
| 14 | 1-2023-9 | Nariño | Samaniego | OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO | 9278 | \$ 22.024.989.014,00 | \$ 0,00 | \$ 22.465.488.794,00 | |
| 15 | 1-2023-40 | Nariño | Tumaco | OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COLOMBIA - FASE V ETAPA III - GPD ISLA TUMACO | 79757 | \$ 10.076.414.239,00 | \$ 0,00 | \$ 10.277.942.524,00 | |
| 16 | 1-2023-57 | Nariño | Tumaco | OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO FASE V ETAPA II-GPD ISLA MORRO | 18989 | \$ 8.527.822.877,00 | \$ 0,00 | \$ 8.698.379.335,00 | |
| 17 | 2-2020-273 | Nariño | Tumaco | OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE TUMACO, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA SCADA FASE III, ETAPA II (BUHELLI) | 133121 | \$ 61.012.310.000,00 | \$ 12.202.462.000,00 | \$ 49.786.044.960,00 | Valor total del proyecto: \$ 61.012.310.000,00 Aporte MIE (20%): \$12.202.462.000,00 Aporte MVCT (80%): \$48.809.848.000,00 más el 2% referido en el art 12 de la Res. 661, para un total de \$49.786.044.960,00 |

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

| ID Interno | Código SIGEVAS | Depto. | Municipio | Producto / Obra | Pob. beneficiada | Presupuesto TOTAL del Producto/Obra | Aportes MIE Presupuesto del producto / obra | Aportes MVCT - VIGENCIAS FUTURAS (1+2) Presupuesto incluyendo el 2% de seguimiento | OBSERVACIONES |
|------------|----------------|--------------------|--------------|---|------------------|-------------------------------------|---|--|---------------|
| 18 | 1-2019-384 | Norte De Santander | San Cayetano | CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TABIRO, GUADUAS, FLORIDA, URIMACO Y PUENTE ZULIA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER | 1375 | \$ 14.068.739.735,00 | \$ 0,00 | \$ 14.350.114.530,00 | |
| 19 | 1-2024-62 | Risaralda | Santuario | OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA | 8142 | \$ 11.095.912.266,00 | \$ 0,00 | \$ 11.317.830.511,00 | |
| 20 | 1-2022-101 | Santander | Rionegro | OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO PAPAYAL, MUNICIPIO DE RIONEGRO –SANTANDER | 991 | \$ 2.154.869.732,00 | \$ 0,00 | \$ 2.197.967.127,00 | |
| 21 | 1-2024-98 | Santander | San Benito | CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER | 3076 | \$ 30.061.894.480,00 | \$ 0,00 | \$ 30.663.132.370,00 | |
| 22 | 1-2024-17 | Tolima | Ibagué | SISTEMA MATRIZ DE AGUA POTABLE DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUE | 541101 | \$ 21.093.624.296,00 | \$ 0,00 | \$ 21.515.496.782,00 | |
| 23 | 1-2023-16 | Valle Del Cauca | Calima | CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL PARA LAS VEREDAS LA GAVIOTA, EL MIRADOR, LA ITALIA, EL DIAMANTE, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN | 3957 | \$ 21.131.483.119,00 | \$ 0,00 | \$ 21.554.112.781,00 | |

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

| ID Interno | Código SIGEVAS | Depto. | Municipio | Producto / Obra | Pob. beneficiada | Presupuesto TOTAL del Producto/Obra | Aportes MIE Presupuesto del producto / obra | Aportes MVCT - VIGENCIAS FUTURAS (1+2) Presupuesto incluyendo el 2% de seguimiento | OBSERVACIONES |
|------------------------|----------------|-----------|--------------------|--|------------------|-------------------------------------|---|--|---------------|
| ALCANTARILLADOS | | | | | | | | | |
| 24 | 1-2023-207 | Antioquia | Apartadó | CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES, EN EL BARRIO PORVENIR ETAPA II, MUNICIPIO DE APARTADÓ | 5640 | \$ 7.234.875.112,00 | \$ 0,00 | \$ 7.379.572.614,00 | |
| 25 | 1-2023-153 | Cesár | San Alberto | CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR | 24645 | \$ 35.856.382.997,00 | \$ 0,00 | \$ 36.573.510.657,00 | |
| 26 | 99999901568 | Choco | Quibdó | CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL LA BOMBITA | 139564 | \$ 13.633.842.446,00 | \$ 0,00 | \$ 13.906.519.295,00 | |
| 27 | 1-2024-162 | Choco | Union Panamericana | CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LOS CORREGUIMIENTOS SAN PABLO, QUIADO Y SALERO DEL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA - CHOCÓ | 1202 | \$ 13.089.751.193,00 | \$ 0,00 | \$ 13.351.546.217,00 | |
| 28 | 1-2024-63 | Huila | La Plata | OPTIMIZACIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA | 8980 | \$ 12.853.192.311,75 | \$ 0,00 | \$ 13.110.256.157,75 | |
| 29 | 1-2024-87 | Huila | La Plata | OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA | 11250 | \$ 20.765.525.105,85 | \$ 0,00 | \$ 21.180.835.607,85 | |

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

| ID Interno | Código SIGEVAS | Depto. | Municipio | Producto / Obra | Pob. beneficiada | Presupuesto TOTAL del Producto/Obra | Aportes MIE Presupuesto del producto / obra | Aportes MVCT - VIGENCIAS FUTURAS (1+2) Presupuesto incluyendo el 2% de seguimiento | OBSERVACIONES |
|------------|----------------|--------------------|---------------|---|------------------|-------------------------------------|---|--|---------------|
| 30 | 1-2025-80 | Meta | Villavicencio | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS POR ESCORRENTÍA SUPERFICIAL DEL ÁREA DE DRENAJE SECTOR GLORIETA AVENIDA CIRCUNVALAR CON AVENIDA PUERTO LÓPEZ CON DESCOLE A CAÑO BUQUE, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META | 18772 | \$ 26.675.585.529,00 | \$ 0,00 | \$ 27.209.097.240,00 | |
| 31 | 1-2025-69 | Nariño | Aldana | OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALDANA DEPARTAMENTO DE NARIÑO | 1517 | \$ 15.281.051.194,50 | \$ 0,00 | \$ 15.586.672.218,50 | |
| 32 | 2-2019-129 | Nariño | Pasto | CONSTRUCCIÓN TRONCAL SANTA MÓNICA FASE II MUNICIPIO DE PASTO | 43990 | \$ 19.615.515.410,00 | \$ 0,00 | \$ 20.007.825.718,00 | |
| 33 | 1-2023-161 | Nariño | Taminango | CONSTRUCCION DEL PROYECTO PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO II ETAPA DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO | 4715 | \$ 3.726.024.341,55 | \$ 0,00 | \$ 3.800.544.828,55 | |
| 34 | 99999901797 | Norte De Santander | Tibú | OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | 12884 | \$ 15.416.572.798,00 | \$ 0,00 | \$ 15.724.904.254,00 | |

| ID Interno | Código SIGEVAS | Depto. | Municipio | Producto / Obra | Pob. beneficiada | Presupuesto TOTAL del Producto/Obra | Aportes MIE Presupuesto del producto / obra | Aportes MVCT - VIGENCIAS FUTURAS (1+2) Presupuesto incluyendo el 2% de seguimiento | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|----------------|-----------------|--------------|---|------------------|-------------------------------------|---|--|---------------|
| 35 | 1-2022-29 | Sucre | Los Palmitos | OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS PALMITOS-SUCRE, EN EL COMPONENTE DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES COLECTORAS Y PTAR | 12089 | \$ 26.733.979.138,00 | \$ 0,00 | \$ 27.268.658.721,00 | |
| 36 | 1-2024-124 | Sucre | Tolú | OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE | 7585 | \$ 5.519.456.093,00 | \$ 0,00 | \$ 5.629.845.215,00 | |
| 37 | 99999901956 | Valle Del Cauca | Palmira | DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE ROZO, LA TORRE Y LA ACEQUIA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ROZO - LA TORRE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ACEQUIA AL MUNICIPIO DE PALMIRA | 24171 | \$ 139.814.649.210,00 | \$ 0,00 | \$ 142.610.942.194,00 | |
| MANEJO RESIDUOS SÓLIDOS | | | | | | | | | |
| 38 | 1-2023-130 | Arauca | Araucuita | OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCUITA - ARAUCA, BASURA CERO | 170655 | \$ 38.790.841.268,00 | \$ 0,00 | \$ 39.566.658.093,00 | |

| ID Interno | Código SIGEVAS | Depto. | Municipio | Producto / Obra | Pob. beneficiada | Presupuesto TOTAL del Producto/Obra | Aportes MIE Presupuesto del producto / obra | Aportes MVCT - VIGENCIAS FUTURAS (1+2) Presupuesto incluyendo el 2% de seguimiento | OBSERVACIONES |
|---|----------------|---------|---------------------|--|------------------|-------------------------------------|---|--|--|
| 39 | 1-2023-108 | Sucre | Majagual | CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL TECNOLÓGICO DE LA MOJANA SUCREÑA EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL - SUCRE | 22515 | \$ 24.230.430.758,00 | \$ 0,00 | \$ 24.715.039.373,00 | |
| PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR | | | | | | | | | |
| 40 | 1-2022-234 | Córdoba | San Bernardo Viento | CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO CÓRDOBA | 9949 | \$ 61.104.518.822,55 | \$ 12.220.903.764,51 | \$ 49.861.287.359,04 | Valor total del proyecto: \$ 61.104.518.822,551 Aporte MIE (20%): \$12.220.903.764,51 Aporte MVCT (80%): \$48.883.615.058,04 más el 2% referido en el art 12 de la Res. 661, para un total de \$49.861.287.359,04. |
| 41 | 1-2024-152 | Sucre | Tolú | CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ-SUCRE | 36976 | \$ 42.910.504.629,00 | \$ 8.582.100.925,80 | \$ 35.014.971.777,20 | Valor total del proyecto: \$ 42.910.504.629,00 Aporte MIE (20%): \$8.582.100.925,80 Aporte MVCT (80%): \$34.328.403.703,20 más el 2% referido en el art 12 de la Res. 661, para un |

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

| ID Interno | Código SIGEVAS | Depto. | Municipio | Producto / Obra | Pob. beneficiada | Presupuesto TOTAL del Producto/Obra | Aportes MIE Presupuesto del producto / obra | Aportes MVCT - VIGENCIAS FUTURAS (1+2) Presupuesto incluyendo el 2% de seguimiento | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|----------------|--------|-----------|---|------------------|-------------------------------------|---|--|-------------------------------|
| | | | | | | | | | total de \$35.014.971.777,20. |
| ALCANTARILLADOS Y PTAR | | | | | | | | | |
| 42 | 1-2023-181 | Nariño | San Pablo | OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE NARIÑO | 4542 | \$ 38.452.707.728,00 | \$ 0,00 | \$ 39.221.761.883,00 | |

